Núm. 64. **Miércoles 30 de Mayo de 1849.** UN REAL PLIEGO.

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, Plaza Mayor, núm. 25, donde se admiten para su insercion, prévio el permiso del Sr. Gefe politico, toda clase de *Comunicados* y *Anuncios*, á precios convencionales.

Publícase los *Lunes*, *Miércoles*, y *Viernes*.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

La Direccion general de Contribuciones Directas, me dice en circular de 18 del actual lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha de 8 del corriente la Real órden que sigue =Excmo. Sr.=La Reina se ha servido expedir el Real decreto siguiente.=Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han aprobado y Nos sancionado lo siguiente.=Artículo único. Se aprueba como ley el Real decreto de 21 de Junio de 1848 por el cual se impuso un empréstito forzoso y reintegrable de cien millones de reales en uso de la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 13 de Marzo del mismo año, debiendo quedar sujeto el reembolso de este empréstito á lo que se determine en la ley de Presupuestos para el presente año.=Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.=Dado en Aranjuez á 4 de Mayo de 1849.=YO LA REINA.=El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.=De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos que son consiguientes.=La Direccion lo traslada á V. S. para los propios fines.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para su debida publicidad: Segovia 25 de Mayo de 1849.=Vicente García Gonzalez.

Se permite la insercion.=*Reguera.*

El Intendente militar del distrito de la Capitanía general de Castilla la nueva.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real órden de 26 de Diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia, el dia 23 de Julio próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser estas dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata, sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente después de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Madrid 21 de Mayo de 1849. - Juan Goncér.=Antonio María de Olivera, Secretario.

Se permite la insercion.=*Reguera.*

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Valtiendas y agregados.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Valtiendas y agregados que tiene la dotacion anual de 720 rs. vn., las personas que deseen optar á ella acudan con sus solicitudes al Presidente del indicado Ayuntamiento, francas de porte; teniendo entendido que su provision será el dia 30 del próximo Junio.

Se permite la insercion.=*Reguera.*

Ayuntamiento de Fuenterrebollo.

Con superior permiso del Sr. Gefe político de la provincia se sacan á público remate, diez y siete fanégas nueve celemines de centeno, y veinte y cinco fanegas de trigo de las existentes en la panera del pósito nacional de este pueblo, para sufragar los gastos de la obra que se necesita hacer en dicha panera; cuyo remate se celebrará en la expresada panera en el dia 10 del próximo mes de Junio y hora de las diez á las doce de su mañana bajo el tipo de 12 rs. fanega de las primeras, y 19 rs. fanega de las segundas, precio fijado por peritos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores que se quieran interesar en la subasta.

Se permite la insercion.=*Reguera.*

Ayuntamiento de Riaza.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Riaza, cabeza de partido judicial: su dotacion consiste en 2600 rs. pagados mensualmente de los fondos munici-

pales, y cuya provision tendrá lugar el dia 21 del mes de Junio próximo, en el pretendiente que reuna los conocimientos necesarios para su desempeño; debiendo advertirse que las solicitudes se dirijirán al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte.

Se permite la insercion.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los Coros de la Real Archicofradía de la CORTE DE MARÍA de Segovia, prévios los permisos de las Autoridades eclesiástica y civil, consagran solemnes cultos á María Santísima de la Fuencisla, excelsa Patrona de esta Ciudad y su tierra, el Domingo dia 3 de Junio próximo, en su Santuario, por ser la imágen mas célebre que visitan, y para dar asi un término glorioso á las solemnidades de Mayo.

Dará principio la funcion á las diez de la mañana, y predicará D. Ruperto Guerrero Anton, teniente párroco de la del Salvador de esta Ciudad; y por la tarde pronunciará la plática D. Francisco Lopez, párroco de Villacastin.

La víspera á las seis de la tarde se cantará la *Salve* por una escogida orquesta.—Se permite la insercion.

CATALOGO

de las obras que se hallan de venta en la Imprenta y Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza mayor, al lado de la cerería de D. Bernabé García.

Lacroix, álgebra, un tomo en 8.° mayor, en pasta, 25 reales.

Tratado elemental de matemáticas, escrito de órden de S. M. para uso de los Caballeros seminaristas del Seminario de Nobles de Madrid, y demas casas de educacion del Reino, por Don José Mariano Vallejo, un tomo en 4.°, pasta, 40.

Compendio de matemàticas puras y mistas del mismo autor, dos tomos 8.° marquilla, rústica, cada uno 24.

Elementos de aritmética de Bourdon, uno id. en 8.° marquilla y en pasta, 24.

Gramática francesa para uso de los españoles, compuesta por D. Francisco de Tramarría, un tomo en 8.° prolongado, pasta, 24.

Geografía de Verdejo, uno id., en id, 30.

Curso elemental de física, por Mr. Deguin, tres tomos en 8.° mayor y en rústica, 54.

Compendio de filosofía por el Doctor D. Juan José Arbolí, cuatro tomos en rústica, en 8.° marquilla, 28.

Elementos de química por Bouchardat, un tomo en idem, en rústica, 40.

Elementos de historia natural por Milne Edwards y Aquiles Comte, tres tomos en 8.° marquilla y en rústica, 84 rs.

Elementos de historia universal por D. Tomàs Ortiz, un tomo en rústica en 8.° marquilla, 9.

Aventuras de Telémaco, en frances, un tomo en pasta en 8.° prolongado, 10.

Araujo, gramática latina, un tomo en 8.° en pasta, 12 rs.

Curso elemental de historia, por D. Federico Rivera, tres tomos en 8.° marquilla y en rústica, 35.

Lecciones de Iriarte, un tomo en 8.° en pasta, 18.

Gramática castellana de la Academia de la lengua, un tomo en pergamino, en 8.°, 8.

Compendio de mitología, por D. Pablo Verdejo de Castro, un tomo en rústica en 8.°, 14.

Rueda, escuela de instruccion primaria, un tomo en rústica 8.° marquilla, 7 ½.

Manual de la salud, por Mr. de Raspail, un tomo en 8.° mayor y en rústica, 12.

Instruccion judicial de Alcaldes, por D. José Oriol Ingles, un tomo en 8.° marquilla, 10.

Prontuario criminal, segun las últimas reformas del nuevo Código penal, por D. Nicolàs de Paso Delgado y D. José Gimenez Serrano, un tomo en 4.°, 20.

Memoria sobre el tratado de administracion y legislacion de las cañadas, un tomo en 4.° en rústica, 14.

Historia de la Guerra de Aragon y Valencia, dos tomos en 4.° mayor, 56.

Coleccion de Sermones panegíricos originales por el P. M. Fr. Vicente Rodriguez, y el Dr. D. José Vicente Durá, 5 tomos, en rústica y en 8.° marquilla, 70 reales.

Introduccion à la Sagrada escritura por J. B. Glairé, tres tomos en id y en rustica, 42.

Casos de Conciencia, un tomo en id. id, 14.

Paralelo de las Revoluciones por el presbítero Nicolàs Maria Silvestre Guillon, un tomo en id., 14.

Refutacion de las herejias ó el Triunfo de la Iglesia por San Alfonso María Ligorio, y traducida por el presbítero D. Antolin Monescillo, dos tomos en 8.° marquilla, 20.

La simbòlica, un tomo en id. y en rústica, 16.

Historia del emperador Carlos V., nueve tomos en id. 108, en rústica.

Viaje al oriente por Lammartine, dos tomos en id. en rústica, 34.

Horas de recreo, diferentes tomos en 16.° prolongado, que contienen varias novelas escritas por ilustrados autores, á 3 ½ tomo en rústica.

Manual de los Bañistas, un tomo en 8.° marquilla en rústica, 10.

Máximas políticas, un tomo en id. id., 4.

Meditaciones de Fr. Luis de Granada, un tomo en 8.° en pergamino, 8.

Toxicología ó sea una nueva clasificacion de los venenos, un tomo en id. id., 9.

Gramática filosófica española por el R. P. M. Fr. José de Jesus Muñoz, un tomo en id., 8.

Hornero, gramàtica latina en pergamino, 10.

Platiquillas de Aurelio, ó sea compendio en que se explican todos los principios de oraciones, un cuaderno, diez cuartos.

Fleuri, en verso, en rústica, á 3.

Id. en prosa, 2.

Páginas de la infancia, en rústica, 3.

Caton de Seijas, en rústica, 2.

Calonge, historia sagrada, en id, 3 ½.

En el mismo establecimiento se venden toda clase de libros de enseñanza para niños, como tambien de cuentas ajustadas, de granos, de libras, muchísimos de devocion como novenas, modo de oir misa &c. y papel de todas clases á precios arreglados.

Modelos para dar las noticias de las roturaciones, con arreglo á la Real órden inserta en el Boletin anterior, n.° 59.

Se hallan de venta en la Imprenta y librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza mayor, frente al Café de D. Cipriano Herrera.

Se permite la insercion.

LIBRO REGISTRO CIVIL

de bautismos, matrimonios y defunciones, para uso de los Ayuntamientos.

Con el objeto de que todos los pueblos que carezcan de este libro útil y necesario, puedan proveerse de él, se ha rebajado su precio desde 100 rs, que hasta hoy ha costado, al ínfimo de 60.

Consta de 300 páginas de buen papel é impresion y encuadernado á la holandesa.

Se hallará de venta en la Imprenta y Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, frente al Café de D Cipriano Herrera.

Se permite la insercion.

SEGOVIA: IMPRENTA DE LOS *SOBRINOS DE ESPINOSA.*